

Puerto Iguazú, 22 de abril del 2025

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú.

REFERENCIA: Proyecto de Comunicación, solicitud de Guardia Permanente de Tránsito Municipal; al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a, Secretaria de Gobierno Municipal y Dirección de Tránsito Municipal.
Bloque Juntos. Concejales
Héctor Rodrigo LUGO, Delfín Omar GOMEZ, Walter Alejandro VERON.

AUTOR: Concejales Walter Alejandro VERON

VISTO y CONSIDERANDO;

Qué; este cuerpo legislativo, mantuvo reuniones de trabajo, con los comisarios dependientes de la Unidad Regional V; en carácter de *"Plenario de Comisiones"*.

Qué; el objeto de estas reuniones, fue trabajar en problemáticas que son comunes a la ciudadanía de Puerto Iguazú.

Qué; el personal policial solicito explícitamente; la agilización del trabajo coordinado entre el personal de la Dirección de Tránsito Municipal, dependiente de la Municipalidad de Puerto Iguazú, y la Policía de la Provincia de Misiones.

Qué; la necesidad de agilización, resulta en la implementación de un sistema de Guardia Permanente de la Dirección de Tránsito Municipal.

Qué; esta Guardia Permanente del Personal de Tránsito Municipal, permitirá la agilización de las tareas del personal policial, centradas en la retención de vehículos, y la confección inmediata de Actas de Infracción.

Qué; este Cuerpo Deliberativo se comprometió a generar los instrumentos necesarios para facilitar y agilizar las tareas correspondientes a los efectos de encarar con seriedad y eficacia la problemática del tránsito y la seguridad vial.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Puerto Iguazú.
COMUNICA:

Al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio; a la Secretaria de Gobierno Municipal y a la Dirección de Tránsito Municipal; que vería con agrado la implementación de una Guardia Permanente de la Dirección de Tránsito Municipal, que funcione ininterrumpidamente las veinticuatro horas, coordinando acciones con la Policía de la Provincia de Misiones. El funcionamiento de la Guardia Permanente; en materia de recursos humanos, materiales y organizativos; serán delineados por la Secretaria y Dirección respectivas e inherentes a la materia.

C O N C E J A L
VERON
A L E J A N D R O

